

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
15 DE JUNIO DE 2.017**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

DÑA. MONICA TORRES MUNIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M<sup>a</sup>. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. JESÚS MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ.

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

**No asisten justificadamente:**

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

DÑA. CRISTINA VÁZQUEZ GALLARDO.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



**1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**

El Sr. Alcalde comienza su exposición diciendo que el documento que se trae hoy a pleno supone un hito muy importante, y a pesar de que se trata de un procedimiento lento, su aprobación definitiva será pronto una realidad. Que

supondrá la ordenación urbanística del municipio para los próximos años; y dará respuesta a la situación en la que se encuentran las urbanizaciones como las Minas o San Benito, integradas en su mayor parte en el PGOU. Agradece la paciencia de los vecinos. Que las Normas Subsidiarias que regulan el crecimiento urbanístico son del año 1.985 y se han quedado obsoletas. Que el pueblo ha contado con un núcleo de población homogéneo, donde se han desarrollado núcleos separados, al sur dos núcleos, La Colina, bien regulado, y otro, sin regulación, San Benito. Al norte, otros dos núcleos, con gravísimos problemas urbanísticos, Las Minas y Sierra Norte.

Destaca el carácter participativo tanto del documento de Avance, como de Aprobación Inicial del PGOU., con más de 200 sugerencias y 113 participantes. Felicita y agradece la dedicación y calidad del equipo redactor del PGOU. Y acto seguido, cede la palabra al arquitecto Alfredo Linares.

Comienza su intervención D. Alfredo Linares Agüera, arquitecto, agradeciendo la oportunidad que se le ofrece para explicar su trabajo.

Se refiere, en primer lugar, a las alegaciones presentadas, de las que sólo un 20% han sido desestimadas en su informe de 7 de febrero de 2.017. La temática de las mismas se refiere a urbanismo, vías pecuarias, asentamientos, patrimonio histórico y otras de intereses particulares.

En cuanto a los cambios introducidos en el PGOU. Provisional respecto al documento Inicial, señala que no son sustanciales, cumpliendo así el mandato de la LOUA. Se mantiene la misma estructura viaria, las afecciones de vías pecuarias y cuestiona el riesgo de inundación en una zona de La Arboleda, por la posibilidad de que esto ocurra en 500 años con un nivel de inundación de ½ metro.

Habla de la necesidad de someter a información pública las innovaciones que se han introducido, y del proceso del Estudio Ambiental Estratégico. Que se precisa una segunda aprobación provisional del PGOU. tras la información pública y que se ratifiquen los informes sectoriales antes de poder remitir el PGOU. a Obras Públicas para su aprobación definitiva.

Durante su intervención, se ha auxiliado mediante una pantalla de proyección de planos, esquemas, gráficos, etc.

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, agradeciendo la asistencia del numeroso público. Define lo que es un PGOU. y la tramitación que conlleva. Que era necesario acometerlo porque el planeamiento está regulado por las Normas Subsidiarias del año 1.985. Que dará respuesta y cauce a las viviendas fuera de ordenación. Habla de la solvencia del equipo redactor. Que por todas estas razones votó a favor en la aprobación inicial y también lo hará ahora.

Que la participación ha sido muy alta siendo atendida en asistencias semanales por los técnicos, y propone que vuelvan a reunirse con los vecinos para aclarar dudas y explicarles sus alegaciones. Que el interés general está por encima de los particulares; pero alude a que hay quejas de vecinos que no tienen información de sus alegaciones.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se abrirá un proceso de información a los vecinos con atención personalizada.

Contesta también el arquitecto D. Alfredo Linares aclarando que el Informe de Alegaciones es una propuesta técnica que requiere aprobación y puede aprobarse o modificarse por la Corporación, siendo este paso previo a comunicarlo a los alegantes. Y muestra su disposición a crear, otra vez, una asistencia semanal para atender a los vecinos.

Interviene la Concejala portavoz de IULV-CA-NI, Dña. Marina Falcón Moya, agradeciendo su asistencia al arquitecto D. Alfredo Linares, y muestra su disconformidad con la convocatoria del Pleno en horario de mañana. Acto seguido, da lectura a un escrito de fecha de hoy, para fijar la posición de su grupo a este punto, que queda unido al acta.

El Sr. Alcalde invita al Sr. Arquitecto a contestar, si lo desea, aceptando éste.

Contesta el Sr. Arquitecto a varias de las cuestiones planteadas por IULV-CA-NI, entre ellas, las siguientes:

Respecto al Depósito en Las Minas, aclara que el documento no dice que exista, sólo lo prevé. Sobre las Vías Pecuarias dice que en el PGOU. se recogen las que están en la Consejería de Medio Ambiente.

En relación a las cifras de Población, manifiesta que los cambios que se producen son muy irrelevantes respecto al PGOU.

Respecto a la protección de encinas y alcornoques, dice que están especialmente protegidos así como cauces, acuíferos y todos los recursos naturales del Municipio. Espacios Inmuebles protegidos, dice que no tiene constancia de esta petición, pero que estudiará, aparte del valor sentimental, los elementos arquitectónicos que puedan protegerse. Que el Mesón del Agua está catalogado. Los espacios públicos se recogen y amplían. Siete Arroyos, si ese área se amplía o no, es una decisión política que debe programarse en su caso. Discrepa respecto a que el retraso del PGOU. se deba al equipo de gobierno; la lentitud de los trámites se debe a las actuaciones de la Junta de Andalucía, sobre todo a la hora de emitir los informes necesarios los distintos organismos.

Respecto a recursos hídricos, abastecimientos, se cuenta con informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Interviene la Concejala portavoz de IULV-CA-NI. lamentando la falta de consenso y de reuniones informativas en las que se explicaran estas cuestiones técnicas para poder consensuar.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que NIVA. ha utilizado el punto del PGOU. para hablar de otras cuestiones. Que NIVA. ha presentado 24 alegaciones que han sido contestadas. Que se está ante el mejor PGOU. posible, que ahora se abrirá un plazo de información, y todo lo que se pueda mejorar, se hará.

Que después de varios años no se puede salir del Pleno hoy diciéndole a los vecinos que no se ha aprobado el PGOU. Alude a algunos despropósitos urbanísticos, realizados por NIVA. cuando gobernaban. Y termina agradeciendo el esfuerzo realizado a todos, los vecinos, asociaciones, equipo redactor, etc.

Acto seguido, el Sr. Alcalde formula la propuesta de acuerdo a adoptar, proponiendo añadir que se pueda ampliar el plazo de información pública:

Dada cuenta de los antecedentes consideraciones del expediente urbanístico que se está tramitando referido al documento técnico del PGOU., Plan General de Ordenación Urbanística de Castilblanco de los Arroyos, redactado por el arquitecto Alfredo Linares Agüera, que se aprobó inicialmente en el Pleno de 24 de mayo de 2.013; publicado en el BOP. nº. 164 de 17 de julio de 2.013, en prensa en el Diario de Sevilla el 5 de julio de 2.013, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web <http://www.castilblancodelosarroyos.es>. Ampliado el plazo de información pública para facilitar la participación del PGOU. hasta el 31 de octubre de 2.013 según Resolución de Alcaldía nº. 96/2.013, de 26 de septiembre.

Durante el plazo de exposición pública se han producido reclamaciones y alegaciones que han sido estudiadas por el equipo técnico redactor del PGOU., y formulada propuesta de las mismas conforme a los razonamientos expuestos en el Informe de alegaciones de febrero de 2.017.

Se han solicitado los informes sectoriales que se relacionan en el documento. Se ha notificado a los Ayuntamientos limítrofes con el término municipal.

De conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; artº. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar el informe de alegaciones al PGOU. de 7 de febrero de 2.017, redactado por el arquitecto redactor.

2.- Tras la Aprobación Inicial del PGOU. y una vez recibidos los informes sectoriales solicitados y tras el trámite de información pública, las Modificaciones

introducidas en el documento del PGOU. para su aprobación provisional son de carácter no sustancial.

3.- Aprobar Provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Castilblanco de los Arroyos (PGOU.) y someter a información pública mínima de un mes las alteraciones no sustanciales realizadas respecto al PGOU. inicial, así como la ordenación pormenorizada de los nuevos sectores incorporados con dicho carácter. Aprobar conjuntamente, de forma expresa, el Estudio Ambiental Estratégico del PGOU. y someterlo a información pública de 45 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.5.g) de la Ley 7/2.007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 21.2 de la Ley 21/2.013, de Evaluación Ambiental.

4.- Solicitar la “verificación o adaptación” de los informes sectoriales vinculantes y complementarios necesarios para esta fase de tramitación y específicamente, una vez transcurrida la información pública del Estudio Ambiental Estratégico solicitar la Declaración Ambiental Estratégica conforme a la Ley 7/2.007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por la Ley 3/2.015, de 29 de diciembre. Y remitir el PGOU. al Servicio de Urbanismo - Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su Aprobación Definitiva.

5.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario en derecho, para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos, acuerdos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de esta cuerdo. Y, especialmente, para adoptar acuerdo de ampliación de los plazos de Información Pública.

Se somete a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 4 votos en contra (IULV-CA-NI.).

## **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO REPARCELACIÓN DEL SECTOR SIERRA NORTE - LAS MAJADILLAS.**

El Sr. Alcalde comienza su exposición diciendo que se trata de un documento urbanístico de gestión que delimita las parcelas, fundamental para que los propietarios puedan inscribir en el Registro de la Propiedad sus terrenos. Justifica la suspensión que ha sufrido este expediente por la interposición de acciones judiciales que lo han paralizado.

La Concejala portavoz del PP. no desea intervenir.

Interviene la Concejala portavoz de IULV-CA-NI. pidiendo en primer lugar respeto. Y manifiesta que está de acuerdo con tramitación, pero que se van a abstener, porque no están de acuerdo con lo que se está haciendo en Sierra Norte.

El Sr. Alcalde pide respeto también y acto seguido, propone el acuerdo a adoptar:

Se ha tramitado de conformidad con el artículo 101 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto de Reparcelación del sector Sierra Norte - Las Majadillas, promovido por Rústica Sierra Norte, S.L., y redactado por el arquitecto Jorge de Ledesma Garrido, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos nº 10/005300T001, de 15 de abril de 2.011.

Informado favorablemente por la Oficina Técnica Municipal el 13 de mayo de 2.011, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº. 88/2.011, de 16 de mayo, sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 168, de 22 de julio de 2.011, con llamamiento a todos los propietarios afectados. Se han producido 9 reclamaciones o alegaciones al proyecto que han sido informadas por el arquitecto municipal conforme a los razonamientos expuestos en el mismo, siendo unas estimadas, otras desestimadas y otras estimadas parcialmente.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar el Informe de alegaciones al Proyecto de 9 de junio de 2.017 del Arquitecto Municipal, con las consideraciones respecto a cada una de las alegaciones presentadas.

2.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación del sector Sierra Norte - Las Majadillas, promovido por Rústica Sierra Norte, S.L., y redactado por el arquitecto Jorge de Ledesma Garrido, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos nº 10/005300T001, de 15 de abril de 2.011.

3.- De conformidad con el artículo 102.2 de la L.O.U.A., Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria.

Seguidamente, se procede a la votación aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor ( 6 PSOE. y 1 PP.) y 4 abstenciones, IULV-CA-NI.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 15 de junio de 2.017.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.